

Informe Anual de Actividad Comisión de Auditoría y Cumplimiento

14/02/2022

Índice



Navega a través de este documento haciendo clic en las flechas y en las distintas secciones del menú superior.
Para volver al inicio, pulsa sobre el logo de Enagás desde cualquier página.

1

Composición, asistencia y funcionamiento

A 31 de diciembre de 2021, la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la siguiente:

PRESIDENTE

D. José Montilla Aguilera

Independiente

Nombramiento: 2020

VOCAL

D^a. Isabel Tocino Biscarolasaga

Independiente

Nombramiento: 2014

VOCAL

D. José Blanco Lopez

Independiente

Nombramiento: 2020

VOCAL

D^a. Natalia Fabra Portela

Independiente

Nombramiento: 2021

VOCAL

D^a. María Teresa Arcos Sánchez

Independiente

Nombramiento: 2021

VOCAL

Sociedad Estatal
de Participaciones
Industriales (SEPI),
representada por
su Vicepresidente
D. Bartolomé

Lora Toro

Dominical

Nombramiento: 2008


SECRETARIO

D. Rafael Piqueras Bautista

Durante el ejercicio 2021, se han producido los siguientes cambios en la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que fueron aprobados por el Consejo de Administración.

- Nombramiento del Consejero independiente D. Jose Montilla Aguilera como Presidente, en sustitución de D^a Isabel Tocino Biscarolasaga, que dejó la presidencia de la Comisión al haber transcurrido el periodo máximo permitido en la normativa española.
- Cese de los Consejeros D. Martí Parellada Sabata, D^a Rosa Rodríguez Díaz y D. Luis Garcia del Río al término de su mandato estatutario de cuatro años.
- Nombramiento de D^a Natalia Fabra Portela y D^a María Teresa Arcos Sánchez como consejeras independientes, con el objeto de cubrir las vacantes existentes.

El Consejo de Administración designó a los nuevos integrantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes, así como su experiencia en materias contables, auditoría y gestión de riesgos tanto financieros como no financieros.

Toda la información de los Consejeros, incluida su experiencia laboral, está detallada en la [web corporativa de Enagás](#) .

ASISTENCIA

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión celebró sus reuniones conforme al Calendario Anual de Actividad que fue aprobado por la Comisión a comienzos de año.

Durante 2021, se celebraron ocho reuniones: cuatro ordinarias, tres preparatorias y una extraordinaria.

A dichas reuniones asistieron la totalidad de miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, excepto un caso en la sesión celebrada el 26 de julio, estando debidamente justificada la ausencia de uno de sus Consejeros.

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

La Comisión realizó su actividad durante 2021 siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y las recomendaciones contenidas tanto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de junio de 2020, como en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público de fecha 27 de junio de 2017

De acuerdo con lo previsto en los textos sociales, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento contó con la

asistencia permanente de la Directora de Auditoría Interna, D^{ña}. Rosa Sánchez Bravo, en sus funciones de asesoramiento a la Comisión.

Asimismo, durante el año 2021, previa invitación del Presidente de la Comisión, la Comisión recabó la presencia de ciertos directivos de la Sociedad para tratar las materias de su competencia de acuerdo con el orden del día. En concreto, contó con la asistencia del Consejero Delegado, D. Marcelino Oreja Arburúa, el Director General Financiero de Enagás, D. Borja García-Alarcón Altamirano, así como el Director de Sostenibilidad y Riesgos y el Director de Cumplimiento.

Igualmente, han asistido a las reuniones ordinarias y preparatorias de la Comisión los representantes del Auditor Externo, Ernst & Young, S.L.

La documentación relevante para cada reunión, así como el orden del día y el acta de la reunión anterior, se facilitó a los miembros de la Comisión con la antelación suficiente.

De forma ordinaria, tras la celebración de cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Presidente de la Comisión informa al Consejo de Administración, que se celebre ese mismo día, sobre las actuaciones realizadas y los temas tratados en cada Comisión.

2

Regulación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige de acuerdo con lo establecido en las normas y leyes aplicables, lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., así como en su propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de fecha 20 de diciembre de 2021

Los documentos mencionados se encuentran disponibles en la página web.

Las principales funciones y tareas desempeñadas durante 2021 por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se resumen en las siguientes categorías básicas, recogidas de manera detallada en el artículo 8 del Reglamento de la Comisión:

2.1. CUENTAS ANUALES Y OTRA INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

i. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y

presentación de cualquier información económico-financiera y no financiera, relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y, en particular, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIF).

- ii.** Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabora y publica periódicamente, en cumplimiento de las normas vigentes en materia de mercados de valores, velando por la transparencia y exactitud de la información.
- iii.** Informar al Consejo de Administración sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, los sistemas de control

interno, presentando recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera y no financiera.

- iv.** Informar al Consejo, previamente a su formulación, sobre las cuentas anuales y el informe de gestión, que incluirá la información no financiera preceptiva, así como de cualquier información económico-financiera y no financiera que deba hacerse pública periódicamente.
- v.** Velar por que las Cuentas Anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General, se elaboren de conformidad con la normativa contable.
- vi.** Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las prácticas contables.

2.2. AUDITOR EXTERNO

EN RELACIÓN A SU INDEPENDENCIA:

- i.** Recabar regularmente información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- ii.** Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar.
- iii.** Proceder a la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, de acuerdo con la normativa vigente.
- iv.** Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor de cuentas y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

- v.** Velar para que los honorarios del auditor externo no comprometan su independencia, y no dependan de ningún tipo de contingencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría.
- vi.** Recibir anualmente de los auditores de cuentas, la declaración de su independencia en relación con el Grupo Enagás, o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a este. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad auditoría de cuentas.
- vii.** Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe contiene la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios prestados por el auditor, asegurando que los

mismos no comprometan la independencia del auditor de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Dicho informe será publicado en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

- viii.** Establecer una duración máxima del encargo de auditoría, garantizando una rotación gradual del socio firmante de acuerdo con la Ley de Auditoría de Cuentas.

RESPECTO AL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS Y DEMÁS REVISIONES LIMITADAS DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS:

- i.** Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas, los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de proceder a su emisión, con la finalidad de evitar salvedades.
- ii.** Supervisar las respuestas de la alta dirección a sus recomendaciones, mediando y arbitrando en los casos de discrepancias entre aquellos y el

auditor externo, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

- iii. Favorecer y velar por que el auditor de cuentas que realice la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas, asuma la plena responsabilidad del informe de auditoría emitido, aun cuando la auditoría de las cuentas anuales de las sociedades participadas haya sido realizada por otros auditores de cuentas.
- iv. Informar a la Junta General de Accionistas del resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera, así como las funciones que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
- v. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- vi. Realizar una evaluación anual del desempeño del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

2.3. AUDITORÍA INTERNA

- i. Supervisar la eficacia de la auditoría interna, así como velar por la independencia de la función de Auditoría Interna y porque la misma disponga de recursos suficientes y la cualificación profesional adecuada para el óptimo desarrollo de la función.
- ii. Aprobar el Plan de Auditoría Interna, sus orientaciones de trabajo y presupuesto anual, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente a los riesgos más relevantes del Grupo, incluidos los reputacionales.
- iii. Supervisar los servicios de auditoría interna, recibiendo información periódica de sus actividades y verificando que la alta dirección tenga en cuenta sus recomendaciones y conclusiones.
- iv. Evaluar anualmente la función de auditoría interna y el desempeño de sus funciones por su responsable, a cuyos efectos recabará la opinión de la dirección ejecutiva.

2.4. CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

- i. Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y

no financieros relativos a la Sociedad y a su Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la Política interna de la Sociedad.

Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento.

- ii. Supervisar la Unidad de control y gestión de riesgos, que tendrá, entre otras funciones, la de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos. Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- iii. Evaluar los riesgos de la Sociedad y examinar los análisis de riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad.
- iv. Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos, reevaluando al

menos anualmente los riesgos financieros y no financieros más significativos.

2.5. COMPETENCIAS RELATIVAS A LA LEGALIDAD

- i. Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial y/o domiciliadas en paraísos fiscales.
- ii. Informar sobre las operaciones con partes vinculadas que deba aprobar la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 14 bis del Reglamento del Consejo, y supervisar el procedimiento interno establecido por la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo.
- iii. Elaborar un Informe sobre las operaciones vinculadas, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad, con la antelación suficiente a la Junta General Ordinaria.
- iv. Recibir y analizar información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio, y en particular sobre el grado de cumplimiento de la Política Fiscal Corporativa, con anterioridad a la formulación de las Cuentas Anuales.

2.6. GOBIERNO CORPORATIVO, CÓDIGOS INTERNOS Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- i. Informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad.
- ii. Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los Códigos Internos de Conducta, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores, y en particular, del Código Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores, actuando de forma coordinada con la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones.
- iii. Supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad, que se adviertan en el seno de la misma o su Grupo. Dichos mecanismos deberán garantizar la confidencialidad de las partes afectadas.
- iv. Elaborar el presente Informe Anual sobre las

actividades de la Comisión que formará parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- v. Participar en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a la transparencia informativa y conflictos de interés.

2.7. CUMPLIMIENTO

- i. Velar por la independencia de la función de cumplimiento.
- ii. Asegurar que la función desarrolla su misión y competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y la prevención y corrección de conductas ilegales, fraudulentas o contrarias al Código Ético de Enagás.
- iii. Velar por que la función disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.

2.8. ACCIONISTAS

- i. Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

3

Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2021

Durante 2021, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ejecutó de forma efectiva su calendario de actuaciones, de acuerdo con las recomendaciones de la Guía Técnica y el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas

A continuación, se resumen las actividades más relevantes realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2021.

EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

INFORMACIÓN AL CONSEJO SOBRE LAS CUENTAS ANUALES DE ENAGÁS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

En su sesión del 22 de febrero de 2021, la Comisión analizó y debatió las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020, informando favorablemente sobre las mismas al Consejo de Administración en la misma fecha, el cual procedió a

formular las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020, en los términos señalados por la Comisión.

Asimismo, la Comisión comprobó que el Estado de la Información no Financiera, que se incluye en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales Consolidadas, incluía toda la información requerida por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, informando en este sentido al Consejo de Administración.

Finalmente, las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2020, junto con el informe de gestión, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 27 de mayo de 2021.

SUPERVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS DE 2021

A lo largo del año 2021, conforme a las

recomendaciones de buen gobierno, la Comisión ha revisado los estados financieros intermedios con motivo del cierre trimestral y semestral, a partir de los Informes aportados por el Director General Financiero y el auditor externo.

La Comisión entiende que dicha actividad es un instrumento de capital importancia a la hora de efectuar un estricto control sobre la contabilidad societaria y garantizar por tanto la emisión, al final del ejercicio, de un informe sin salvedades sobre las cuentas anuales.

Como resultado de su trabajo, la Comisión elevó en sus sesiones de abril y octubre de 2021, informes al Consejo de Administración relativos a la información Económico-Financiera Intermedia de Enagás, así como la información económica-financiera correspondiente al primer semestre de 2021.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (“SCIIF”)

Durante 2021, la Comisión supervisó, a través de la información proporcionada por el auditor externo, auditor interno y la Dirección General Financiera, la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

En concreto, con fecha 22 de febrero de 2021, el auditor externo emitió un informe favorable a la Comisión sobre la Certificación del SCIIF a 31 de diciembre de 2020, no detectándose ningún tipo de debilidad significativa.

Durante 2021, la Dirección General Financiera y la Dirección de Auditoría Interna han ido informando del estado de implantación de las recomendaciones menores de mejora detectadas en la certificación SCIIF 2020.

Con fecha 14 de febrero de 2022, y en relación con el ejercicio 2021, el auditor de cuentas ha reportado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que, en su opinión, el Grupo mantenía un SCIIF efectivo.

Con posterioridad, la Comisión ha informado al Consejo de Administración sobre dicha certificación, así como de la no existencia de recomendaciones relevantes.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN NO FINANCIERA (“SCIINF”)

Con fecha 22 de febrero de 2021, el auditor externo comunicó a la Comisión la emisión de un Informe de Procedimientos acordados sobre el Sistema de Control Interno de la Información no Financiera, no habiendo detectado ningún hecho relevante.

Igualmente, y en relación con el ejercicio 2021, el auditor ha reportado un Informe de procedimientos acordados sobre el SCIINF, no habiendo detectado la existencia de recomendaciones relevantes.

FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE ENAGÁS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021

Por lo que se refiere a la aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2021, el auditor de cuentas ha informado favorablemente sobre las mismas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con fecha 14 de febrero de 2022, siendo posteriormente formuladas por el Consejo de Administración.

En relación con el Estado de la Información no financiera consolidado, incluido en el Informe de Gestión del Grupo Enagás correspondiente al ejercicio social 2021, la Comisión ha informado favorablemente al Consejo con fecha 14 de febrero de 2022.

Las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2021, junto con el informe de gestión, se someterán a aprobación de la Junta General de Accionistas que se prevé celebrar durante los próximos meses.

Finalmente, la Comisión ha verificado que la información financiera y no financiera publicada correspondiente al ejercicio 2021, coincidía con la información aprobada.

OTRA INFORMACIÓN FINANCIERA

Durante 2021, la Comisión evaluó y supervisó otra información financiera como es el seguimiento al presupuesto 2021, avance del cierre anual, avance del presupuesto 2022, así como ciertos informes en relación con los asuntos más relevantes de auditoría.

EN RELACIÓN CON EL AUDITOR EXTERNO DESARROLLO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS

El auditor externo participó, de acuerdo con el orden del día establecido, en las cuatro reuniones ordinarias de la Comisión celebradas, así como en las reuniones preparatorias del cierre contable celebradas durante 2021, lo que ha permitido a la Comisión desempeñar adecuadamente su

función de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo.

Además, el auditor externo ha informado al Consejo de Administración en pleno en dos ocasiones: 22 de febrero de 2021 y 26 de julio de 2021.

En las reuniones de la Comisión celebradas durante 2021, el auditor externo ha facilitado información detallada sobre la planificación y el avance de sus trabajos.

Con fecha 27 de mayo de 2021, la anterior Presidenta de la Comisión informó a la Junta General de Accionistas del resultado favorable de la auditoría llevada a cabo sobre las cuentas anuales de 2020, explicando cómo esta había contribuido a asegurar la integridad de la información financiera, así como de las funciones que la Comisión ha desempeñado durante este proceso.

ANÁLISIS DE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Durante las distintas sesiones celebradas en 2021, la Comisión:

- a) Revisó y aprobó todos los servicios prestados por el auditor externo, verificando que

los mismos cumplieran los requisitos de independencia establecidos en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, en el Reglamento Europeo 537/2014, así como en el procedimiento interno de contratación y relación con el auditor externo.

- b) Comprobó la relación entre los honorarios percibidos por el auditor durante el ejercicio por servicios distintos de los de auditoría y que aquellos relacionados con los servicios de auditoría no excedan del 70% de la media de los honorarios satisfechos por servicios de auditoría en los tres últimos años.

A 31 de diciembre de 2021, el porcentaje de los servicios distintos de auditoría sobre el importe de honorarios de auditoría se situó en un 33% para el grupo consolidado de Enagás (un 26% incluyendo los servicios prestados por otros auditores del grupo).

Asimismo, el auditor externo EY informó a la Comisión, en sus informes, no haber detectado circunstancia que pudiera suponer causa de incompatibilidad en materia de independencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas 22/2015 y el Reglamento Europeo 537/2014.

En la reunión de la Comisión del 22 de febrero de 2021, el auditor externo hizo entrega a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Declaración de Independencia del Auditor de Cuentas, en la cual el auditor manifestó haber cumplido con los requerimientos de independencia establecidos en la normativa aplicable.

Con fecha 14 de febrero de 2022, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha emitido el Informe de Independencia del auditor de cuentas, expresando una opinión favorable sobre la independencia del auditor externo, el cual se encuentra disponible en la web.

EVALUACIÓN DESEMPEÑO AUDITOR EXTERNO

La Comisión ha realizado durante el mes de febrero de 2022 una evaluación de la actuación del auditor externo durante el ejercicio 2021, y de cómo este ha contribuido a la integridad de la información financiera y no financiera considerando, entre otras cuestiones, su desempeño ante la Comisión, así como la opinión recabada de las distintas áreas.

EN RELACIÓN CON EL AUDITOR INTERNO

La Comisión supervisó los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad, velando por su independencia y eficacia a lo largo de 2021.

La Comisión, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2021, evaluó y aprobó el Plan y Presupuesto Anual de Auditoría Interna para 2021, comprobando cómo dicho plan cubría los riesgos más relevantes de la Sociedad y asegurándose de que la función contaba con los recursos suficientes y adecuados para el desempeño de sus funciones y la ejecución de dicho plan.

Igualmente, en dicha sesión la Dirección de Auditoría Interna presentó el Informe Anual de Actividad de auditoría interna realizada durante 2020.

La Comisión recibió en todas las reuniones celebradas durante 2021 información periódica de la actividad de auditoría interna, permitiendo tener un control exhaustivo sobre las recomendaciones identificadas en sus Informes de Auditoría y verificando el grado de avance del Plan Anual, así como del grado de implementación de sus recomendaciones por las áreas.

Durante 2021, la Comisión ha trabajado con un plan de auditoría interna trimestral, proponiendo y aprobando la inclusión de nuevos trabajos en el Plan, lo cual ha permitido asegurar una adecuada cobertura del marco de control existente sobre los riesgos emergentes y más relevantes en cada

momento, y por ende maximizar el valor aportado por la actividad de Auditoría Interna al cumplimiento de los objetivos y el Plan Estratégico.

Asimismo, la Comisión ha seguido monitorizando los trabajos específicos acometidos por la Dirección de Auditoría Interna en relación con la pandemia de la COVID-19, como son, entre otros, la revisión de cada una de las iniciativas llevadas a cabo por la Sociedad para mitigar los efectos de la pandemia.

De todo ello, la Comisión fue informando al Consejo de Administración tras la celebración de cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En diciembre de 2021, la Comisión aprobó una actualización de la Norma General de Auditoría Interna, el Manual de la Función de Auditoría Interna y el Código Ético de Auditoría Interna, para adaptar dicha normativa a las nuevas herramientas y actividades implantadas enmarcadas en el proyecto de transformación digital de la función.

Por último, la Comisión realizó una evaluación del desempeño de las funciones y responsabilidades asumidas por la Directora de Auditoría Interna, así como de la función de Auditoría Interna en su conjunto. En el cuestionario de evaluación se

contemplan aspectos como el posicionamiento estratégico de la función, el buen gobierno e independencia del auditor, así como el desempeño de su actividad durante el ejercicio, en su doble rol de auditor interno y asesor de confianza de la Comisión.

EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisó la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos.

El Director de Sostenibilidad y Riesgos ha informado a la Comisión del estado del control y la gestión de riesgos de la Compañía, así como del nivel de cumplimiento de los límites de riesgos definidos en sus cuatro reuniones ordinarias, así como en las reuniones preparatorias.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha monitorizado los informes presentados por la Dirección de Sostenibilidad y Riesgos, teniendo en cuenta los riesgos emergentes, así como distintos escenarios estresados de probabilidad de ocurrencia e impacto, no habiéndose detectado en ningún momento impactos relevantes.

Dichos análisis fueron actualizados al menos con una frecuencia trimestral durante 2021.

Asimismo, el Consejero Delegado junto con el Director de Sostenibilidad y Riesgos han informado en las reuniones trimestrales sobre los riesgos asociados a cada una de las posibles operaciones relevantes ocurridas durante del 2021.

De todos estos asuntos, el Presidente de la Comisión informó al Consejo de Administración, tras la celebración de cada Comisión.

EN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS RELATIVAS A LA LEGALIDAD

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Con fecha 22 de febrero de 2021, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emitió un Informe sobre operaciones vinculadas, que puso a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2021.

Con fecha 14 de febrero de 2022, la Comisión fue informada de las operaciones vinculadas realizadas durante 2021, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Operaciones Vinculadas y en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Con fecha 14 de febrero de 2022, se emite el Informe anual sobre operaciones vinculadas que se pondrá a disposición de los accionistas al tiempo de convocatoria de la Junta.

Por último, mencionar que durante 2021, no se realizó ninguna operación con partes vinculadas que requiriera la aprobación del Consejo de Administración.

INFORME DE TRANSPARENCIA FISCAL

En 2017, el Consejo de Administración acordó la adhesión de Enagás al Código de Buenas Prácticas Tributarias (CBPT), adoptado en el Foro de Grandes Empresas, donde participa la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), habiendo actuado durante 2021 conforme a dicho Código.

De conformidad con las recomendaciones del CBPT, con fecha 21 de octubre de 2021, la Comisión fue informada por el Director General Financiero sobre las políticas aplicadas durante 2020, así como del cumplimiento de su estrategia fiscal. En dicho Informe Anual de Transparencia Fiscal se describen principalmente: la estrategia fiscal corporativa, las principales líneas de negocio, la estructura societaria, política de dividendos, situación financiera del Grupo, así como otras cuestiones de especial trascendencia fiscal acaecidas durante el año.

Dicho informe fue aprobado por el Consejo ese mismo 21 de octubre y presentado a la AEAT con fecha 29 de octubre de 2021.

EN RELACIÓN CON EL GOBIERNO CORPORATIVO Y COMUNICACIONES CON EL REGULADOR

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

La Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) correspondiente al ejercicio 2020, con fecha 22 de febrero de 2021, así como del IAGC correspondiente al ejercicio 2021, con fecha 14 de febrero de 2022.

EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO

Con fecha 22 de febrero de 2021, la Comisión aprobó el presupuesto de la Dirección de Cumplimiento para el ejercicio 2021 y evaluó la Memoria de Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2020.

Asimismo, en dicha sesión de febrero, la Comisión fue informada de las actuaciones realizadas desde el Comité Ético, del detalle de las denuncias recibidas a través del canal ético, así como del seguimiento de iniciativas incluidas en el Plan de Gestión Sostenible, ética y de cumplimiento para 2021.

La Comisión igualmente en dicha sesión de febrero aprobó una propuesta de actualización del Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema, el Modelo de Defensa de la Competencia y la actualización del Modelo de Prevención de Delitos de Enagás México, documentos que fueron finalmente aprobados por el Consejo.

De acuerdo con el artículo 20.2 del Reglamento Interno de Conducta, el Secretario del Consejo informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sobre el grado de cumplimiento y las incidencias en relación con la aplicación del Reglamento Interno de Conducta en materia del mercado de valores (RIC).

La Comisión fue informada por el Director de Cumplimiento con periodicidad trimestral del Informe de Actividad.

EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Con fecha 22 de febrero de 2021, la Comisión aprobó el Informe Anual de Actividad de la Comisión correspondiente a 2020 e informó al respecto al Consejo en la misma fecha.

La comunicación entre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el auditor externo, el auditor interno así como con el resto de áreas ha sido continua y

fluida. Durante 2021, la anterior Presidenta así como el actual Presidente han mantenido diferentes reuniones de trabajo previas a la celebración de las Comisiones con el objeto de profundizar en las materias competencia de la Comisión.

Igualmente, con fecha 20 de diciembre de 2021, el Consejo de Administración aprobó la actualización del Reglamento que regula la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el objeto de adaptar el mismo a las modificaciones del artículo 529 quaterdecies 4.g) de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 5/2021, en materia de operaciones con partes vinculadas.

4

Evaluación del desempeño de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha sido objeto de una evaluación de la calidad y la eficiencia en la realización de sus funciones y competencias durante 2021, llevada a cabo por parte de un consultor externo y tomando como marco de referencia para su evaluación la normativa aplicable y mejores prácticas en materia de gobierno corporativo

Como resultado de esa evaluación, se ha puesto de manifiesto que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realiza sus funciones de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo. Los resultados de dicha evaluación han sido aprobados en el Consejo de Administración, con fecha 14 de febrero de 2022.

5

Avances realizados durante 2021 y prioridades para 2022

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha logrado avanzar en su desempeño durante el ejercicio 2021, de acuerdo con las mejores prácticas

Durante el ejercicio 2021, la Comisión tuvo sesiones informativas en relación a las siguientes materias:

- Nuevo régimen mercantil para las operaciones vinculadas de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 7/2021 de 20 de mayo de cambio climático y transición energética.

La Comisión ha conseguido avanzar durante 2021, implementando ciertas mejoras:

- Incremento de forma notable de la duración de las reuniones.
- Inclusión en el calendario de actividad anual de slots para la intervención de las distintas áreas.

Igualmente, mencionar que durante 2021, se impartió una sesión de formación de bienvenida a los Consejeros entrantes en la cual se trataron temas relacionados con:

- Principales funciones y responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Aspectos financieros más relevantes.
- Otros temas más enfocados a negocio como son los relacionados con la Gestión Técnica del Sistema y la actividad de transporte, regasificación y almacenamiento.

Durante 2022, se continuará trabajando de forma transversal y coordinada, teniendo como objetivos la transformación digital, el fortalecimiento del control interno en relación a los riesgos de ciberseguridad y la sostenibilidad.

6 Conclusiones

Tal y como queda reflejado en este informe, durante el transcurso del ejercicio 2021 la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha abordado el análisis y evaluación de las principales cuestiones y aspectos de su competencia, de acuerdo a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y las recomendaciones contenidas tanto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, revisado en junio de 2020, como en la Guía Técnica

3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, de fecha 27 de junio de 2017, informando de los temas más relevantes al Consejo de Administración de la Sociedad.

Este informe ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con fecha 14 de febrero de 2022, y aprobado por el Consejo de Administración el mismo día.

El Secretario del Consejo
de Administración de Enagás, S.A.

Rafael Piqueras Bautista

Enagás S.A.
Paseo de los Olmos, 19 - 28005 Madrid
(+34) 91 709 92 00 | enagas@enagas.es

Síguenos en